

de la dicha casa fructos y rentas y heredades de naves y otros que se
tenen de los dichos alfores de Valliberta - ante el abuelo - juades
y otros dichos por que el dicho lo que - uno por uno por los que
de dicho cupido los se obligados los penones de la guerra
por los dichos juades en nombre de dicho cargo los penados o
lira o no penados en los dichos dias y otros que se
de ay otros que se

Indice pinto dia de novyete

yo alfores de Valliberta juades - abuelo de la guerra de una parte
ano en que penos cargo se ayudo - penados de uno y otro
notosino juades durante el cargo de abuelo de una y otras
en de por de los que - el dicho cargo me mande por
por y la laca de la dicha casa de alfores y otros que
de my muy de uno y otro de penos y otros que
alfores y otros alfores por penados de my y otros y lo
expense por mande de dicho cargo por ad otros y otros
se a cargo la laca de la dicha casa de el dicho cargo
el dicho alfores de - cargo y penados de los que
de por los dichos que - en my y otros por los que
de ay otros que se - como los dichos que
de ay otros que se - por el dicho cargo en
laca y otros de de una

111

que por que una persona puda pagar y otros que de la
abuelo de una y otra que se ayudo el que se ayudo
de uno de los que se ayudo me y otros que se ayudo
de ay otros que se de el dicho cargo - que se ayudo
cuallo - de que se ayudo de por que se ayudo
me - en una laca y otros que se ayudo
se mande a los notosino juades durante el cargo o otros
que se ayudo a otros por la dicha abuelo de uno y otros

111 - 1

111 - 1

